

ATRIBUCIÓN-NOCOMERCIAL (CC BY-NC)

- Permite el uso y adaptación de la obra para fines no comerciales.
- Requiere que se dé crédito al autor original.
- Prohíbe el uso de la obra con fines comerciales.

* Pistas de música gratuitas para proyectos personales, pero no para fines comerciales.

ATRIBUCIÓN-SINDERIVADAS (CC BY-ND)

- Permite la redistribución de la obra, incluso con fines comerciales.
- Requiere que se dé crédito al autor original.
- Prohíbe la creación de obras derivadas o modificaciones.

* Canciones que pueden usarse en videos, pero sin modificar ni hacer remixes.

DOMINIO PÚBLICO (CCO)

- Permite el uso libre y sin restricciones de la obra.
- El autor renuncia a todos sus derechos sobre la obra.
- Cualquiera puede usar, modificar y distribuir la obra sin limitaciones.

* Música clásica y grabaciones antiguas cuyos derechos de autor han expirado.

Infografía 1 LICENCIAS CREATIVE COMMONS





ATRIBUCIÓN (CC BY)

- Permite cualquier uso de la obra, incluyendo fines comerciales y creación de obras derivadas.
- Requiere que se dé crédito al autor original.
- Es la licencia CC más permisiva después del dominio público.

* Canciones libres de derechos que pueden usarse en videos y podcasts siempre que se mencione al autor.

ATRIBUCIÓN-COMPARTIRIGUAL (CC BY-SA)

- Permite el uso comercial y la creación de obras derivadas.
- Requiere que se dé crédito al autor original.
- Las obras derivadas deben distribuirse bajo la misma licencia que la original.

* Música que puede reutilizarse y modificarse, pero cualquier nueva versión debe tener la misma licencia.